



**CONSULTA RUC: 10102418242 - CHARCA CACERES ERIKA MILAGROS**

<b>Número de RUC:</b>	10102418242 - CHARCA CACERES ERIKA MILAGROS		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
<b>Tipo de Documento:</b>	DNI 10241824 - CHARCA CACERES, ERIKA MILAGROS		
<b>Nombre Comercial:</b>	-		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	25/05/2013	<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	23/05/2013
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO	<b>Profesión u Oficio:</b>	50 - PROFESOR
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	-		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	MANUAL		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	Principal - 8530 - ENSEÑANZA SUPERIOR Secundaria 1 - 8521 - ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL Secundaria 2 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):</b>	RECIBO POR HONORARIOS		
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 05/06/2013		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO		

Imprimir

REPÚBLICA DEL PERÚ  
A NOMBRE DE LA NACION



17 DIC. 2015

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Por cuanto: El Consejo de la Facultad de  
**Educación**

con fecha 12 de Mayo de 2014 acordó otorgar el Grado Académico de:  
**Bachiller en Educación**

a Don (ña) **Erika Milagros Charca Cáceres**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 24 de Julio de 2014

  
SECRETARIO GENERAL

  
RECTOR

  
DECANO

  
DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO  
PROFESIONAL

4304

Autorizado por R.R. N° 03044-R-14 Fecha 12 / 06 / 2014

Fecha .....

Registrado a fojas 315 del libro 21 de la Facultad

Registrado a fojas 118 del libro 99 de la Secretaría General

Lima, 02 de Setiembre de 2014

*[Handwritten Signature]*  
INTERESADO

D.N.I. 90241824

CERTIFICO QUE EL ANVERSO Y REVERSO DE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA CON EL CUAL LO CONFRONTE.

17 DIC 2014  
DR. FLORENTINO QUISPE RAMOS  
ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente.  
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

28 OCT 2014

Lima, .....



*[Handwritten Signature]*  
Ing. RAÚL GERMAN PIZARRO CABRERA  
Secretario General (e)

N° 0066121 - 0



A001DA1551GB0060589



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Handwritten: 44219, K-6 Gpk

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	CHARCA CACERES
Nombres	ERIKA MILAGROS
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	10241824

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Rector	COTILLO ZEGARRA PEDRO ATILIO
Secretario General(E)	PIZARRO CABRERA RAUL GERMAN
Decano	BARRIENTOS JIMENEZ ELSA JULIA

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN EDUCACION
Fecha de Expedición	24/07/2014
Resolución/Acta	03044-R-14
Diploma	A001DA1551GB0050589



CÓDIGO VIRTUAL 0000191049

Santiago de Surco, 12 de Abril de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 12/04/2021 13:33:14-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 09 de Octubre de 2021

Handwritten: 2016 04 12 13:33



UNAP



SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE LIMA

COLOMBIA



CIGA

PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATOLICA  
DEL PERU

# CERTIFICADO

Por el presente se deja constancia que:

**CHARCA CACERES, ERIKA MILAGROS**

ha participado como PARTICIPANTE en la

**5ª JORNADA GEOGRÁFICA  
- Amazonía - Integración y Desarrollo -**

Realizada en la ciudad de Iquitos, Loreto, el 6 y 7 de diciembre del 2010.

Iquitos, 7 de Diciembre del 2010.

**Dr. Antonio Pasquel Ruiz**  
Rector de la Universidad Nacional  
de la Amazonía Peruana

**Ing. Zaniel I. Novoa Goicochea**  
Presidente Sociedad Geográfica de Lima  
de la Amazonía Peruana



PERÚ

Ministerio de Educación



UNAP

37 out

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
ESCUELA DE POSTGRADO  
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

# CERTIFICADO

Otorga a do(n) (ña): **CHARCA CÁCERES ERIKA MILAGROS**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el **Módulo II: INTERCULTURALIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA LA CIUDADANÍA del Programa de Actualización en Didáctica de la Ciudadanía dirigido a Docentes de Educación Secundaria**, desarrollado por la IFD: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en convenio con el Ministerio de Educación, del 22 de octubre al 27 de noviembre de 2015, con un total de 100 horas académicas.

Iquitos, 30 de noviembre de 2015



**Dra. VICTORIA REATEGUI QUISPE**  
Directora de la Escuela de Postgrado-UNAP



**Dr. WALTER LUIS CHUCOS CALIXTO**  
Coordinador General – PAD- UNAP

**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**  
**Consejo Departamental de Loreto**  
**CAPÍTULO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS**  
**CAPÍTULOS DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y AFINES**

**CERTIFICADO**  
 N° 30-104-2015-CIP-CDL-CIA



Por haber asistido y APROBADO el Curso – Taller:

- FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRODUCTIVOS.
- PLANES DE NEGOCIO.

Con una duración de 80 horas académicas, realizado del 16 de agosto al 04 de setiembre del 2017.

Iquitos, 04 de setiembre del 2017



*[Handwritten signature]*

Ing. LUCIO ALBERTO GUIBIN TERAN  
 Presidente Capítulo Ingenieros Industriales y Afines  
 CIP-CD-LORETO



*[Handwritten signature]*

Ing. Segunda Bertha Lucía Ikeda Araujo de Gratelli  
 Decana  
 CIP-CD-LORETO



*[Handwritten signature]*

Ing. TEDDY ALBERTO ZUMBA CÁRDENAS  
 Presidente Capítulo Ingenieros Agrónomos  
 CIP-CD-LORETO







ALIANZA ESTRATEGICA EDUCATIVA

**CORPORACION VIRTUAL DEL CONOCIMIENTO CVC YARCAR**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**



El Consejo Directivo de Proyectos y Eventos de CVC YARCAR,  
con el Auspicio de Gobierno y Sociedad y el patrocinio de la UNDAC,  
*Otorga el presente Diploma a:*

**ERIKA MILAGROS CHARCA CACERES**

Por su participacion en el:

**ENCUENTRO REGIONAL DE GOBIERNO**

**“ LA GESTION PUBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO MUNICIPAL ”**

Realizado en la ciudad de Iquitos, equivalente a  
**120 horas y valor académico de 03 créditos.**

Iquitos, 31 de Enero del 2018



Mg. Ricardo Torres Chavez  
Expositor  
CVC - YARCAR



José Raúl Yarleque Solano  
Gerente Corporativo  
CVC - YARCAR

## TEMARIO



### Windows 10

- UNIDAD 1  
• CREACIÓN CARPETAS
- UNIDAD 2  
• COPIAR, PEGAR
- UNIDAD 3  
• EXPLORADOR DE ARCHIVOS
- UNIDAD 4  
• BUSCAR INFORMACIÓN



### MICROSOFT WORD

- UNIDAD 1  
• CONOCIENDO A WORD
- UNIDAD 2  
• EDICIÓN DE TEXTO
- UNIDAD 3  
• CREACIÓN DE LISTAS
- UNIDAD 4  
• FORMATO Y DISEÑO
- UNIDAD 5  
• DISEÑO DE PÁGINA
- UNIDAD 6  
• TRABAJO CON TABLAS
- UNIDAD 7  
• ILUSTRAR DOCUMENTOS
- UNIDAD 8  
• REVISIÓN DE DOCUMENTOS



### MICROSOFT POWER POINT

- UNIDAD 1  
• INTERFAZ POWER POINT
- UNIDAD 2  
• CREACIÓN DE PLANTILLA
- UNIDAD 3  
• FORMATO DIAPOSITIVA
- UNIDAD 4  
• GRÁFICOS INTERACTIVOS
- UNIDAD 5  
• TRANSICIÓN / EFECTOS
- UNIDAD 6  
• INSERCIÓN DE AUDIO / VIDEO



R.P. 11699729

# Certifica a:

## ERIKA MILAGROS CHARCA CACERES

Por participar y aprobar excelentemente el CURSO de OFIMÁTICA, especializándose como:

# Técnico Especialista en Microsoft Office

Capacitación digital desarrollada desde el 17 de abril de 2021 al 08 de mayo de 2021, con una intensidad de 450 horas pedagógicas (teóricas - prácticas), dictado por un instructor certificado y tras haber realizado y aprobado el proyecto final del curso.

Lima, 06 de junio del 2021



Docente Ricardo Lopez Palomino  
Director General  
INGENIEROS UNI



Director Académico  
INGENIEROS UNI



Jefe de Formación Técnica  
INGENIEROS UNI



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Iquitos, 10 de Diciembre del 2009

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO  
**"INFORMÁTICA 2000"**

Otorga la presente:

## CONSTANCIA DE ESTUDIOS

A la Sra. **CHARCA CACERES Erika Milagros**; identificada con código del Educando N° 0611488160145, quien concluyo en forma satisfactoria la Especialidad de **"OPERADOR EN WINDOWS"** (Windows, Word I, Word II, Excel I, Excel II, Access, Power Point, Front Page y Visual Fox Pro), desde el 07/02/2006 hasta el 07/11/2006, con una duración de 305 Horas Pedagógicas, obteniendo nota aprobatoria de quince (15) según consta en el Acta Consolidada de Evaluación Integral a la que me remito.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Duc. Wonne Veintemilla Soria  
DIRECTORA  
CETPRO - PRIVADO "INFORMATICA 2000"





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN OCUPACIONAL

CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL ESTATAL

" CIBER 21 "

CERTIFICA

ERIKA MILAGROS CHARCA CÁCERES

Que,

está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de: OPERADOR DE COMPUTADORA

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de 715 horas.

IQUITOS, 20 de DICIEMBRE de 2003



PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ



Luz Yermey Ríos de Rodríguez  
DIRECTOR DEL CENTRO  
(FIRMA POST FIRMA Y SELLO)



AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR

.....  
DOCENTE  
(FIRMA POST FIRMA)

CURSO... OPERADOR... DE... COMPUTADORA.....

DURACIÓN: 715.....horas

MÓDULO	HORA	PROMEDIO	ÁREA / ASIGNATURA	PROMEDIO
		15	PRACTICA DE TALLER	
		15	TECNOLOGIA	
		15	MAT. APLICADA	
		15	DIB. APLICADO	
		15	SEG. E. HIG. TRABAJO	
		15	LENG. Y COMUNICACIÓN	
		15	GEST. EMPRESARIAL	
		15	LEGISL. LABORAL	
		15	EDUC. CIVIC. DEF. NACIONAL	
PROMEDIO				15

DAP MED. TP. 0004 - 2002



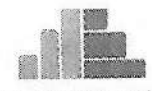
*Dr. Yorman Ortiz de Rodriguez*

DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES  
 (FIRMA, POST-FIRMA Y SELLO)



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original, y no se responsabiliza por el contenido de la presente

Fecha: 2 MAR. 2013



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION  
LORETO

Lic. OSWALDO ANGELO MELENDEZ  
SECRETARIO SUPLENTE  
Dirección Regional de Educación de Loreto

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Identidad"

V-2394

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00202 - 2013-GRL-DREL-D**

Iquitos, 13 FEB 2013

Visto, el informe N° 126-2012-GRL-DREL-DGP-TOE-DEVIDA, Familias Fuertes "Amor y Límites", y demás adjunto.

**CONSIDERANDO**

Que, la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Ley N° 28044, dispone en el Artículo N° 76, que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional de Loreto, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que la Resolución Directoral N° 0343-2010-ED; que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, es la norma legal que dispone las acciones para dar cumplimiento en las Instituciones Educativas;

Que, el informe N° 126-2012-GRL-DREL-DGP-TOE-DEVIDA, recomienda estimular con una Resolución de felicitación a los docentes tutores facilitadores de las instituciones educativas seleccionadas del nivel secundario, quienes han cumplido con el desarrollo de la aplicación de las sesiones capacitación a docentes de las instituciones educativas sobre Metodología y Aplicación del Programa Familias Fuertes "Amor y Limite" del Programa DEVIDA, en sus respectivas instituciones, en horas extracurriculares, y asimismo al equipo técnico de la DREL, por su destacada labor brindando asistencia técnica a los docentes facilitadores de las instituciones educativas seleccionadas, en el marco del ARTÍCULO N° 42, de la LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, LEY N° 29944, resulta procedente dar el estímulo que corresponde;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Gestión Pedagógica y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Loreto;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto, aprobado con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 442-2011-GRL-P, del 11 de abril 2011 (ROF), y del Manual de Organización y Funciones, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000318-2011-GRL-DREL-D (MOF);

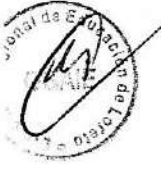


SE RESUELVE:

W-2794

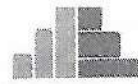
**ARTICULO N° 1.- FELICITAR** a los siguientes docentes tutores de las instituciones educativas seleccionadas, por su destacada labor desarrollada como facilitador(a) aplicando las sesiones del Programa Familias Fuertes "Amor y Límites-Programa DEVIDA.

Apellidos y Nombre	Institución Educativa	Nivel
Lic. Baneo Moncada Belinda	Loreto	Secundaria
Lic. Ramírez Souza Segundo Jakerson	Loreto	Secundaria
Lic. Zegarra Liao María Magdalena	6010120 "Las Malvinas"	Secundaria
Prof. Sixto Alva Cerbonia Aida	6010120 "Las Malvinas"	Secundaria
Lic. Ríos Llanca Leopoldina	60024 "San Juan Bautista"	Secundaria
Lic. Castillo Muñoz María Flor	60024 "San Juan Bautista"	Secundaria
Lic. Huaycama De Gallardo Nara Murieta	60024 "San Juan"	Secundaria
Lic. Chávez Ezcurra Manuel William	60024 "San Juan"	Secundaria
Lic. Ríos Soto Rildo Martin	60188 "Simón Bolívar"	Secundaria
Lic. Rodríguez Chávez Javier	60188 "Simón Bolívar"	Secundaria
Lic. Bardales Mejía Cleidy Geovanna	Colegio Nacional Iquitos	Secundaria
Lic. Flores Ordoñez Sandra Lorena	Colegio Nacional Iquitos	Secundaria
Prof. Torres Torres Elmo Alain	Colegio Nacional Iquitos	Secundaria
Prof. Lorena Rengifo Pinedo	Colegio Nacional Iquitos	Secundaria
Lic. Ríos Pérez Cecilia	60054 "Silfo Alvan del Castillo"	Secundaria
Lic. Chuman Chaname Blanca Luz	60054 "Silfo Alvan del Castillo"	Secundaria
Lic. Arce Pezo Luis Anghello	Maynas	Secundaria
Lic. Cachique Santana José Luis	Maynas	Secundaria
Lic. Guimet Rojas Lilia Graciela	Maynas	Secundaria
Lic. Talexio Núñez Reyna Angélica	Maynas	Secundaria
Lic. Zegarra Vela Blanca Azucena	Clavero	Secundaria
Lic. Mendoza Baca Carmen Leonor	Clavero	Secundaria
Lic. Arévalo Panduro Lile del Pilar	60993 "Ramón Castilla"	Secundaria
Lic. Aguilar Cumapa Mariela	60993 "Ramón Castilla"	Secundaria
Lic. Charca Cáceres Erika Milagros	6010227 "Lemgo Alemán"	Secundaria
Lic. Poquioma Woo María Teresa de las Nieve	6010227 "Lemgo Alemán"	Secundaria
Lic. Lache Perea Jorge Lenin	MORB	Secundaria
Lic. Bances Chapoñan Julio Nomberto	MORB	Secundaria
Lic. Rodríguez Montero Sara Soraya	MORB	Secundaria
Lic. López Gómez Keli Rosana	MORB	Secundaria
Lic. Gutiérrez Chávez Flor de María	60793 "Túpac Amaru"	Secundaria
Lic. Chiong Upiachihuay María Del Pilar	60793 "Túpac Amaru"	Secundaria
Lic. Villacrez Valera Janeth	Rosa Agustina Donayre de Morey	Secundaria
Lic. Ruiz Dahua De García Elva	Rosa Agustina Donayre de Morey	Secundaria
Lic. Flores Maquera Julio René	61010 "Fernando Lores"	Secundaria
Lic. Soria De Isla Isabel	61010 "Fernando Lores"	Secundaria
Lic. Pinedo Rios Marina	61010 "Fernando Lores"	Secundaria
Lic. Domínguez Chávez Ivone Miroslawa	60756 "Claverito"	Secundaria
Lic. Vargas Panduro Loyda Jacovet	6010275 "Secada Yigüenta"	Secundaria



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original, y no se responsabiliza por el contenido de la presente.  
Fecha: 12 MAR. 2017

Lic. OSWALDO ANGH...



259

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
LORETO



Lic. García Velásquez Fany	60756 "Claverito"	Secundaria
Lic. García Cabrera Doyli María	601515 "San Pablo de la Luz"	Secundaria
Lic. Bardales Lozano Luisa	601515 "San Pablo de la Luz"	Secundaria
Lic. Quiroz Chavil Ernesto Augusto	6010275 "Secada Vignetta"	Secundaria

ARTÍCULO N° 2.- Encargar al Área de Escalafón de la Dirección Regional de Educación de Loreto, la anotación de la presente resolución en el legajo personal.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Emilio Leon Agnini Rodriguez*

Prof. Emilio Leon Agnini Rodriguez  
Director Regional de Educación de Loreto



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.  
Fecha: 12 MAR 2012

Lic. OSWALDO ANGULO MELENDEZ  
FEDATARIO SUPLENTE  
Dirección Regional de Educación de Loreto

DREL/ELAR  
DGP/JYM  
ESP/JMTC





I.E. P.P.S.M. N° 6010227  
"CLUB DE LEONES DE LEMGO ALEMANIA"



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO

5-20-12

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 034 – 2012 – D – I.E.P.P.S.M. N° 6010227 –  
"CLUB DE LEONES DE LEMGO ALEMANIA" – INCA ROCA.**

San Juan 02 de Abril del 2012

Visto, los documentos que se adjuntan, sobre la Asamblea Institucional de fecha 01 de Marzo del 2012, donde se valida los cargos directivos y Jerárquicos elegidos en la última asamblea del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación Ley N° 28044; la Ley del Profesorado 24092 y su modificatoria Ley 25212 en el Art. 73° del Reglamento aprobado por el D.S. N° 19-90-ED; la Ley 29062 que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial; y el Art. 21° que señala "la conformidad del comité directivo y jerárquico" en el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo aprobado por D.S. N° 009-2005-ED.

Que afín de garantizar una adecuada Gestión Pedagógica, que favorezca la organización de la I.E, es de necesidad reconocer el cargo interino de Coordinador de Tutoría y designar a la docente elegida en Asamblea Institucional; estando a lo informado por esta Dirección, y los demás estamentos de nuestra Comunidad Educativa.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Plan Anual de Trabajo, aprobado con RDI N° 022-2012-D-IEPPSM N° 6010227-CLLA-IR, que contempla el Organigrama Institucional para el presente año académico; y demás instrumentos de gestión que regulan el manejo de la institución educativa.

De conformidad con la RD N° 0343-2010-TUTORÍA, la RD N° 760-2012-GRL-DREL-D, que aprueba el cuadro de distribución de horas de clase en la I.E; además en referencia al D.S. N° 005-2011, que aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y técnico productiva"; y de acuerdo a la RD N° 2706-2012-GRL-DREL-UGEL-MAYNAS-D que faculta a la dirección garantizar una adecuada Gestión Administrativa Pedagógica y cultural.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECONOCER, interinamente en el cargo de COORDINADOR GENERAL DE TUTORÍA, de la Institución Educativa Pública Primaria Secundaria de Menores. N° 6010227 - "Club de Leones de Lemgo-Alemania"- Inca Roca; contemplado en el organigrama institucional; a la docente que a continuación se designa, en la forma y términos siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DE ORIGEN	SITUACIÓN DEL CARGO QUE ASUME
01	CHARCA CÁCERES Erika Milagros	Profesor por horas (24) de la I.E.P.P.S.M. N° 6010227-CLLA-I.R.	Coordinadora General de Tutoría. Cargo interino en la I.E.P.P.S.M. N° 6010227-CLLA-I.R; desde el 02/01/2012 al 31/12/2012 para desempeñar funciones pedagógicas de su competencia.

Artículo 2°.- REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral Institucional a la Dirección Regional de Educación de Loreto, y, a la UGEL- Maynas, para conocimiento de la autoridad superior.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



*[Firma]*  
Prof. Karina José Chimanya Ortega  
Directora (e) I.E.P.P.S.M. N° 6010227  
Club de Leones de Lemgo Alemania

C.c.  
Arch.  
Direc.KJCO  
Secret.TJC